



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** RIN 70/2017.

**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN CAMARON DE  
TEJEDA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.  
**DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 70/2017.

**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL CON SEDE EN  
CAMARÓN DE TEJEDA, VERACRUZ.

**MAGISTRADO PONENTE:** ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, tres de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con la documentación siguiente.

1. Oficio OPLEV/CG/613/2017, firmado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite escrito del Consejo Municipal de Camarón de Tejeda, Veracruz, con el que pretende dar cumplimiento a lo requerido mediante proveído de veintiséis de junio.
2. Escrito de fecha veintiséis de junio, firmado por Francisco Javier López López, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano.
3. Oficio OPLEV/CG/620/2017, firmado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite escrito del Consejo Municipal de Camarón de Tejeda, Veracruz, con el que pretende dar cumplimiento a lo requerido mediante proveído de veintiocho de junio.
4. Oficio INE/UTF/DRN/11027/2017, de veintinueve de junio, firmado por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, recibido en la cuenta de correo electrónico [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx).

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 354, 370 párrafo primero, 373, 422, fracción I, del Código 577 Electoral de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese** a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Téngase** al Consejo Municipal de Camarón de Tejeda, Veracruz, y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, dando cumplimiento a lo solicitado mediante proveídos de fechas

veintiséis y veintiocho de junio, respectivamente.

**TERCERO. Diligencias para mejor proveer.** Al ser necesario contar con los elementos necesarios para poder resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado, así como en la jurisprudencia 10/97, cuyo rubro es: **“DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER”**; **SE REQUIERE:**

Al Consejo Municipal de Camarón de Tejeda, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, para que dentro del término de **cuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita lo siguiente:

Copias certificadas de las listas nominales completas de las secciones 0107 Extraordinaria 1 y 0107 Extraordinaria 1 Contigua 1.

Originales o copias certificadas legibles, de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a las mesas directivas de casilla 0107 Extraordinaria 1 y 0107 Extraordinaria 1 Contigua 1.

**NOTIFÍQUESE**, por **oficio** al Consejo Municipal de Camarón de Tejeda, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral; a la Secretaría Ejecutiva del citado organismo; así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y por **estrados** a las partes y demás interesados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**